

Sanlucar Ecuador S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

Expresados en Dólares de E.U.A.

1. OPERACIONES:

Sanlucar Ecuador S.A. (en adelante “la Compañía”) tiene como actividad principal la compra y exportación de banano. La Compañía es subsidiaria de Sanlucar Factory S.L. (99%) y forma parte del Grupo Sanlucar Internacional de España.

La Compañía se constituyó el 6 de noviembre del 2012 e inició sus operaciones a partir del año 2013. Su domicilio está ubicado en la ciudad de Guayaquil – Ecuador, y su dirección es Av. Joaquín José Orrantía y Av. Leopoldo Benítez.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

Declaración de cumplimiento-

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por la International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”), vigentes al 31 de diciembre de 2014.

Responsabilidad de la información-

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la gerencia de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad y sin reservas los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB.

Base de medición-

Los presentes estados financieros han sido preparados en base al costo histórico excepto por la obligación por beneficios post-empleo que es valorizada en base a métodos actuariales, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía. Los estados financieros se presentan en Dólares de E.U.A. que es la moneda de curso legal en Ecuador y la moneda funcional de presentación de la Compañía.

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

(a) Efectivo en caja y bancos-

El efectivo en caja y bancos presentado en el estado de situación financiera se registra al costo y no está sujeto a un riesgo significativo de cambios en su valor.

(b) Instrumentos financieros-

(i) Activos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los activos financieros dentro del alcance de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 se clasifican como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar. La Compañía determina la clasificación de sus activos financieros después de su reconocimiento inicial y, cuando es apropiado, revalúa esta determinación al final de cada año.

Todos los activos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos directos atribuidos a la transacción, excepto los activos financieros que se contabilizan a valor razonable con cambios en resultados.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro de un período de tiempo establecido por regulación o por convención en el mercado (transacciones convencionales) se reconocen en la fecha de la negociación, es decir, en la fecha en la que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo.

Los activos financieros de la Compañía incluyen: efectivo en caja y bancos, deudores comerciales, cuentas por cobrar con partes relacionadas, anticipos entregados a proveedores, otras cuentas por cobrar, y otros activos financieros.

Medición posterior

La medición posterior de los activos financieros depende de su clasificación, tal como se detalla a continuación:

Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por los que la entidad no tiene intención de venderlos inmediatamente o en un futuro próximo y que no tienen riesgos de recuperación diferentes a su deterioro crediticio.

Después de su reconocimiento inicial, éstos activos financieros se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultados integrales. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados integrales como costos financieros.

La Compañía tiene en esta categoría las siguientes cuentas: efectivo en caja y bancos, deudores comerciales, cuentas por cobrar con partes relacionadas, anticipos entregados a

proveedores, otras cuentas por cobrar, y otros activos financieros.

(ii) Pasivos financieros-

Reconocimiento y medición inicial

Los pasivos financieros dentro del alcance de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados o préstamos y cuentas por pagar, según sea pertinente. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable, excepto en el caso de los préstamos y cuentas por pagar que son contabilizados al costo amortizado más los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, y cuentas por pagar con partes relacionadas.

Medición posterior

La medición posterior de pasivos financieros depende de su clasificación, tal como se detalla a continuación:

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen pasivos financieros mantenidos como negociables y pasivos financieros designados en el momento de su reconocimiento inicial al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano. Las ganancias o pérdidas por pasivos mantenidos para negociar se reconocen en el estado de resultados integrales.

La Compañía no tiene pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros se reconocen en el estado de resultados integrales.

(iii) Deterioro de activos financieros

La Compañía evalúa en cada fecha del estado de situación financiera, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados. La evidencia de deterioro se presenta cuando pueden haber indicios de que los deudores o un grupo de deudores experimentan dificultades financieras significativas, impagos o retrasos en pagos de intereses o principal, y la probabilidad de que entren en quiebra u otra reorganización financiera y cuando se puede evidenciar una disminución mensurable en los flujos de efectivo futuros, tales como atrasos o cambios en condiciones económicas que se correlacionan.

Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y sólo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un evento de “pérdida sufrida”) y si dicho evento tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o activos financieros de la Compañía que pueden estimarse de forma confiable.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no se han determinado indicios de deterioro de activos financieros.

(iv) Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se presenta en el estado de situación financiera, cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(v) Valor razonable de los instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en mercados activos en cada fecha de reporte se determina mediante la referencia a los precios cotizados en el mercado o a las cotizaciones de precios de los agentes de bolsa (precio de compra para posiciones largas y precio de venta para posiciones cortas), sin ninguna deducción por costos de transacción.

En el caso de instrumentos financieros que no son negociados en un mercado activo, el valor razonable se determina usando técnicas de valuación adecuadas. Dichas técnicas pueden incluir la comparación con transacciones de mercado recientes, la referencia al valor razonable actual de otro instrumento que sea sustancialmente igual, el análisis de flujo de fondos ajustado u otros modelos de valuación.

No ha habido cambios en las técnicas de valuación al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

(c) Cuentas por pagar y provisiones-

Los pasivos corresponden a obligaciones existentes a la fecha del estado de situación financiera, surgidos como consecuencia de sucesos pasados para cuya cancelación se espera una salida de recursos y cuyo importe y oportunidad se pueden estimar fiablemente.

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita)

como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar las obligaciones y cuando pueda hacer una estimación fiable del importe de la misma. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha. Cuento el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se esperan incurrir para cancelarla.

(d) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos se reconocen en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía y los ingresos puedan ser medidos de forma fiable, independientemente de la fecha de cobro. Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Los siguientes criterios específicos de reconocimiento también se deben cumplir antes de que los ingresos sean reconocidos.

Venta de bienes

Los ingresos por la venta de bienes se reconocen cuando los riesgos y beneficios de la propiedad de los bienes han pasado al comprador, por lo general esto ocurre cuando se entrega las mercancías.

(e) Reconocimiento de costos y gastos-

Los costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

(f) Impuestos sobre ventas-

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas (ej. Impuesto al valor agregado), salvo:

- Cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda;
- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas.

El importe neto del impuesto sobre las ventas que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

(g) Eventos subsecuentes-

Los eventos posteriores al cierre del año que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

4. USO DE ESTIMACIONES Y SUPUESTOS SIGNIFICATIVOS

Varios de los importes incluidos en los estados financieros implican el uso de criterios y estimaciones. Estos criterios y estimaciones, de acuerdo con la gerencia, se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias, teniendo en cuenta la experiencia previa; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros. El detalle de estos criterios y estimaciones están incluidos en las políticas contables y/o las notas a los estados financieros.

La preparación de los estados financieros incluye los siguientes criterios y estimaciones significativos utilizados por la gerencia:

Vida útil de Propiedad, mobiliario y equipo

La propiedad, mobiliario y equipo se deprecia en base al método de línea recta durante la vida útil estimada de dichos activos. En aquellos casos en los que se pueda determinar que la vida útil de los activos debiera disminuirse, se deprecia el exceso entre el valor en libros neto y el valor de recuperación estimado, de acuerdo a la vida útil restante revisada. Factores tales como los cambios en el uso planificado de los distintos activos podrían hacer que la vida útil de los activos se viera disminuida. Las estimaciones se basan principalmente en las proyecciones de uso futuro de los activos.

Impuestos

Existen incertidumbres con respecto a la interpretación de regulaciones tributarias complejas, a los cambios en las normas tributarias y al monto y la oportunidad en que se genera el resultado gravable futuro. La Compañía calcula provisiones, sobre la base de estimaciones razonables, para las posibles consecuencias derivadas de las inspecciones realizadas por parte de la autoridad tributaria.

Debido a que la Compañía considera remota la probabilidad de litigios de carácter tributario y posteriores desembolsos como consecuencia de ello, no se ha reconocido ningún pasivo contingente relacionado con impuestos.

Provisiones

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los importes reconocidos originalmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

La determinación de la cantidad a provisionar está basada en la mejor estimación realizada por la Compañía, de los desembolsos que serán necesarios pagar por la correspondiente obligación, tomando en consideración toda la información disponible a la fecha del periodo, incluyendo la opinión de expertos independientes tales como asesores legales y consultores.

Estimación para cuentas incobrables

La estimación para cuentas incobrables es determinada por la gerencia de la Compañía, en base a una evaluación de la antigüedad de los saldos por cobrar y la posibilidad de recuperación de los mismos. La provisión para cuentas incobrables se carga a los resultados integrales del año.

5. ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO

El riesgo financiero por excelencia es el riesgo de liquidez que consiste en la posibilidad de sufrir pérdidas patrimoniales como consecuencia de la necesidad de liquidar activos de la Compañía a un valor inferior al de mercado para poder atender necesidades de liquidez.

6. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el efectivo y bancos se formaban de la siguiente manera:

	31 de diciembre de	
	2013	2012
Efectivo en caja chica	144	93
Bancos locales	234,216	99,394
	<u>234,360</u>	<u>99,487</u>

7. PARTES RELACIONADAS:

(a) Saldos y transacciones con partes relacionadas

Los saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se conforman de la siguiente manera:

	Naturaleza de		31 de diciembre de	
	la relación	País	2014	2013
Cuentas por cobrar:				
Sanlucar Fruit Import Netherlands B.V.	Comercial	Holanda	257,018	-
Sanlucar Fruit Import GMBH	Comercial	Alemania	-	311,612
Lexkingsa S.A.	Comercial	Ecuador	-	169,328
Total cuentas por cobrar			257,018	480,940
Cuentas por pagar:				
Lexkingsa S.A.	Comercial	Ecuador	132,653	-
Quilziolli S.A.	Comercial	Ecuador	3,874	3,216
Sanlucar Fruit Import GMBH	Comercial	Alemania	-	275,000
Sanlucar Factory S.L.	Comercial	España	-	10,516
Total cuentas por pagar			136,527	288,732

Las cuentas por cobrar y por pagar a compañías relacionadas no devengan intereses ni tienen fecha de vencimiento.

Durante el año 2014 las transacciones entre partes relacionadas se resumen a continuación:

	Exportación de fruta	Compra de fruta	Ingresos por Reembolsos	Egresos por reembolsos
Sanlucar Fruit Import Netherlands B.V.	4,688,059	-	-	-
Sanlucar Fruit Import GMBH	3,405,260	-	-	-
Lexkingsa S.A.	-	2,627,562	3,210	70
Quilziolli S.A.	-	-	182	-
	<u>8,093,319</u>	<u>2,627,562</u>	<u>3,392</u>	<u>70</u>

Durante el año 2013 las transacciones entre partes relacionadas se resumen a continuación:

	Exportación de fruta	Compra de fruta	Reembolsos	Venta de Activo Fijo
Sanlucar Fruit Import GMBH	6,870,058	-	-	-
Lexkingsa S.A.	-	1,833,300	41,513	-
Quilziolli S.A.	-	-	-	1,128
	<u>6,870,058</u>	<u>1,833,300</u>	<u>41,513</u>	<u>1,128</u>

(b) Administración y dirección

Los miembros de la administración y demás personas que asumen la gestión de Sanlucar Ecuador S.A., incluyendo a la gerencia general, así como los accionistas que la representan, no han participado al 31 de diciembre de 2014 y 2013 en transacciones no habituales o relevantes.

(c) Remuneraciones y compensaciones de la gerencia clave-

La gerencia clave de la Compañía está representada por la gerencia general. Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la gerencia no recibió pagos por asesorías, ni otros rubros por compensaciones, así como tampoco se mantienen otro tipo de transacciones que no han sido reveladas en las notas a los estados financieros.

Durante los años 2014 y 2013 no se han pagado indemnizaciones a ejecutivos y gerentes.

(d) Términos y condiciones de transacciones con compañías relacionadas

Los ingresos, costos y gastos entre partes relacionadas son realizadas en precios establecidos entre las partes. Los saldos pendientes al cierre del ejercicio no están garantizados, no devengan intereses y son liquidados en efectivo. No se han generado garantías entregadas ni recibidas por cuentas por cobrar y pagar con partes relacionadas.

8. IMPUESTOS

a) Impuestos por cobrar y por pagar

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los saldos de cuentas por cobrar y por pagar en impuestos se formaban de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de	
	2014	2013
Por cobrar:		
Impuesto al Valor Agregado	76,762	18,776
Retenciones en la fuente	13,110	12,701
Total por cobrar	89,872	31,477
Por pagar:		
Retenciones en la fuente	19,314	15,863
Retenciones de impuesto al valor agregado	5,646	4,045
Impuesto a la renta	1,456	-
Impuesto a la salida de divisas	-	674
Total por pagar:	26,416	20,582

b) Conciliación Tributaria

Las partidas que principalmente afectaron la utilidad y pérdida gravable con la base para la determinación del impuesto a la renta al cierre del año 2014 y 2013 respectivamente, fueron las siguientes:

	2014	2013
Utilidad (pérdida) contable antes de impuesto a la renta	8,383	(166,345)
Más (menos)-		
Gastos no deducibles	440	-
Amortización de pérdidas tributarias	(2,206)	-
Utilidad (pérdida) gravable	6,617	(166,345) (1)
Tasa de impuesto	22%	22%
Provisión de impuesto a la renta	1,456	-

(1) Debido a que la Compañía obtuvo pérdidas gravables, no se generó impuesto a la renta a pagar.

c) Impuesto diferido

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Compañía no mantiene partidas importantes que conformen diferencias temporarias y por tanto un impuesto a la renta diferido.

d) Situación tributaria

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

La Compañía no ha sido fiscalizada en los últimos tres años.

e) Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades tributables la tasa del impuesto a la renta.

Las sociedades nuevas que se constituyan están exoneradas del pago del impuesto a la renta por el período de cinco años, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, pueden diferir el pago del impuesto a la renta y de su anticipo por el período de cinco años, con el correspondiente pago de intereses.

f) Tasas del impuesto a la renta

La tasa del impuesto a la renta es del 22%. En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

g) Anticipo del impuesto a la renta-

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos las cuentas por cobrar excepto con partes relacionadas, y los terrenos para aquellas compañías agropecuarias), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Adicionalmente, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones.

h) Dividendos en efectivo

Son exentos del impuesto a la renta los dividendos pagados a sociedades locales y a sociedades del exterior que no estén domiciliadas en paraísos fiscales. Los dividendos que se distribuyan a favor de personas naturales residentes en el Ecuador o a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, están sujetos a retención en la fuente adicional del impuesto a la renta.

i) Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)-

El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta 1,000 que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

9. REFORMAS TRIBUTARIAS

Con fecha diciembre 29 de 2014, se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 405 la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, la cual incluye, entre otros, cambios en el Código Tributario, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la Ley de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

Posteriormente, con fecha 31 de diciembre de 2014 se aprobó mediante Decreto Ejecutivo No. 539 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 407, el Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, mediante el cual se reformó, entre otras normas, el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas.

A criterio de la gerencia, las principales reformas tributarias incluidas en estas normas y que la administración considera le son aplicables, son las siguientes:

Código Tributario:

Se establece la condición de los sustitutos del contribuyente como responsables del pago del Impuesto a la Renta, a las sociedades ecuatorianas o los establecimientos permanentes en el Ecuador cuyas acciones, participaciones u otros instrumentos de patrimonio (incluyendo los derechos de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables) hayan sido enajenadas de manera directa o indirecta.

Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI):

- Se incluye como ingreso gravado, los generados por la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades domiciliadas en el Ecuador.

Se han establecido los siguientes límites a las deducciones de gastos los cuales se detallan a continuación:

- En general, la deducción de los gastos de Promoción y Publicidad, será deducible hasta el 4% de los ingresos gravados. No podrán deducir este gasto quienes produzcan o comercialicen alimentos con contenido hiperprocesado.
- Pagos a partes relacionadas por concepto de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, se limitan al 20% de la base imponible más el valor de dichos gastos. En el caso de sociedades en ciclo pre operativo, en un 10% del total de activos. Para los contribuyentes con contratos de exploración, explotación y transporte de recursos no renovables se evaluará conforme el límite del 5% correspondiente a gastos indirectos y para el caso de regalías será deducible hasta el 1% de la base imponible más el valor de las regalías.
- Serán deducibles las remuneraciones, de acuerdo a los límites establecidos por el ministerio del trabajo.
- Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el Reglamento.

Tarifa de Impuesto a la Renta

- La tarifa general de Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%.
- Cuando la participación accionaria de los accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares sean residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y su participación sea menor al 50%, el impuesto a la renta será determinado de manera proporcional aplicando la tarifa del 25% sobre la parte de la participación que es de propiedad de una persona natural o jurídica domiciliada en los mencionados paraísos fiscales; sobre la diferencia se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%.
- Cuando la participación directa o indirecta, individual o conjunta de personas naturales o sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%. Lo mismo aplicará en el caso que la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas conforme las disposiciones tributarias establecidas para el efecto.

Reformas al Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno:

- Se añaden las disposiciones reglamentarias a fin de aplicar las reformas efectuadas a la Ley de Régimen Tributario Interno. Se han definido nuevos plazos para la eliminación de los créditos incobrables.
- Se definen como obligaciones fiscales mineras a las regalías, patentes de conservación minera, utilidades atribuibles al Estado y al ajuste que será necesario para cumplir con el Art. 408 de la Constitución de la República, facultando al Servicio de Rentas Internas el cobro y control de las mismas para lo cual podrá emitir los instructivos que considere pertinente.

Reformas al Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas:

La base imponible del ISD, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquirente o contratante sea una entidad que goce de una exención del ISD, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

10. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los inventarios están constituidos de la siguiente manera:

	2014	2013
Bananas	98,820	-
Cartón y material de empaque	86,887	89,350
Fruta en tránsito	27,111	-
	<u>212,818</u>	<u>89,350</u>

11. MOBILIARIO Y EQUIPOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el detalle de la cuenta de mobiliario y equipos, es como sigue:

	31 de diciembre de 2014			31 de diciembre de 2013		
	Costo	Depreciación acumulada	Valor neto	Costo	Depreciación acumulada	Valor neto
Equipo de computación	13,818	(7,469)	6,349	13,428	(2,149)	11,279
Muebles y enseres	7,702	(1,275)	6,427	5,545	(495)	5,050
Equipos de oficina	946	(373)	573	2,036	(196)	1,840
Software	16,875	(2,350)	14,525	2,350	(1,110)	1,240
Total	39,341	(11,467)	27,874	23,359	(3,950)	19,409

Durante el año 2014 y 2013 el movimiento del mobiliario y equipos fue el siguiente:

Costo:	2013	2012
Saldo al 1 de enero	23,359	9,894
Adiciones	15,982	14,593
Ventas	-	(1,128)
Saldo al 31 de diciembre	39,341	23,359
Depreciación acumulada:		
Saldo al 1 de enero	(3,950)	-
Depreciación del año	(7,517)	(3,950)
Saldo al 31 de diciembre	(11,467)	(3,950)
Saldo neto	27,874	19,409

12. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el detalle de los otros activos financieros, es como sigue:

	31 de diciembre de	
	2013	2012
Certificados de depósito (1)	107,047	289,895
Otros	10,800	10,800
	117,847	300,695

- (1) Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía mantiene certificados de depósitos en el Banco del Pichincha y cuyo vencimiento es a 372 días, los mismos que están puestos a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), como parte de los requisitos de operación.

13. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Los saldos de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar y al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se conforman de la siguiente manera:

	31 de diciembre de	
	2014	2013
Cuentas por pagar:		
Productores de fruta	471,152	302,218
Proveedores de cartón y materiales	-	136,022
Proveedores de servicios	17,040	27,463
Otros	40,696	7,194
Total cuentas por pagar	528,888	472,897

14. BENEFICIOS DE EMPLEO

a) Corto plazo

Corresponde a beneficios de empleo a favor de los trabajadores, relacionados a sueldos y beneficios sociales y su movimiento del año es como sigue:

	2014	2013
Nómina por pagar	1,709	10,628
Beneficios sociales	8,142	4,881
Participación a trabajadores	1,479	-
Total	11,330	15,509

b) Largo plazo

Corresponde a provisiones por beneficios de empleo a favor de los trabajadores, relacionados a Jubilación Patronal e Indemnización por Desahucio, las cuales están basadas en un estudio actuarial preparado por un perito debidamente calificado por la Superintendencia de Compañías. El movimiento es como sigue:

	2014	2013
Jubilación patronal	167	190
Desahucio	103	118
Pasivo por beneficios definido post empleo	270	308

15. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014 el detalle de los accionistas es el siguiente:

Nombre de accionista	País	Número de acciones	Valor nominal	Aportaciones de capital (Dólares)	Participación accionaria
Sanlucar Factory S.L.	España	247,500	1	247,500	99%
Sanlucar Fruit S.L.	España	2,500	1	2,500	1%
		<u>250,000</u>		<u>250,000</u>	<u>100%</u>

Durante el año 2014 la Compañía aumentó el capital social en 249,200 mediante aportes para futuras capitalizaciones. (Véase Nota 16)

Al 31 de diciembre de 2013 el detalle de los accionistas es el siguiente:

Nombre de accionista	País	Número de acciones	Valor nominal	Aportaciones de capital (Dólares)	Participación accionaria
Sanlucar Factory S.L.	España	792	1	792	99%
Sanlucar Fruit S.L.	España	8	1	8	1%
		<u>800</u>		<u>800</u>	<u>100%</u>

16. APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Compañía mantiene aportes para futuras capitalizaciones por 200,000 y 449,200 respectivamente.

Mediante escritura pública con fecha 23 de octubre de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de abril de 2014, la Junta General de Accionista dispone el aumento de capital en 249,200 como parte del capital social por medio de la compensación de créditos que la Compañía mantiene con sus accionistas.

Posterior a la fecha de balance, esto es al 31 de diciembre de 2014, se realizó un nuevo aumento de capital mediante aportes para futuras capitalizaciones por 200,000 según fecha de inscripción en el Registro Mercantil del 4 de febrero de 2015.

17. RESERVA LEGAL

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Compañía no mantiene reservas legales.

18. COMPROMISOS

(a) Contrato de Suministro de Banano

Con fecha 31 de diciembre de 2012, la Compañía suscribió un contrato de suministro internacional de banano con SanLucar Fruit Import GmbH, (sociedad de nacionalidad alemana) por el plazo de un año. Con fecha 26 de noviembre de 2013 se modificó el contrato de suministro internacional de banano, cediendo SanLucar Fruit Import GmbH los términos y condiciones de este contrato a SanLucar Fruit Import Netherlands B.V. (sociedad de nacionalidad holandesa).

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía registró ingresos por exportaciones de banano por 8,093,319 y 6,870,058 (Véase Nota 7(a)) respectivamente, que están incluidos en el estado de resultados integrales.

(b) Acuerdo Ministerial

El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, mediante Acuerdo Ministerial 316 del 25 de julio de 2014, sustituyó el instructivo para aplicar el "Reglamento a la Ley para estimular y controlar la producción y comercialización del banano promulgado mediante Acuerdo Ministerial No. 556, publicado en el Registro Oficial No. 863 del 5 de enero de 2013".

El Acuerdo Ministerial, tiene como objeto normar la producción y comercialización del banano destinado a exportación, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento a Ley para Estimular y Controlar la Producción y Comercialización del Banano, Plátano (barraganete) y otras musáceas afines destinadas a la exportación.

(c) Garantías entregadas

Al 31 de diciembre de 2014 la Compañía mantiene garantías bancarias entregadas al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca por 107,000

19. EVENTOS SUBSECUENTES

En el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y la fecha de emisión de éstos estados financieros, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa sus saldos o interpretaciones.